

The following information is provided for the purpose of providing a general overview of the company's financial performance and position. It is not intended to be a substitute for the full financial statements or to provide a detailed analysis of the company's financial performance.

The company's financial performance is summarized in the following table:

Item	2010	2011	2012
Revenue	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Operating Expenses	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Operating Income	\$358,024	\$358,024	\$358,024
Net Income	\$234,567	\$234,567	\$234,567
Assets	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Liabilities	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Equity	\$358,024	\$358,024	\$358,024

The company's financial performance is summarized in the following table:

Item	2010	2011	2012
Revenue	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Operating Expenses	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Operating Income	\$358,024	\$358,024	\$358,024
Net Income	\$234,567	\$234,567	\$234,567
Assets	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Liabilities	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Equity	\$358,024	\$358,024	\$358,024

The company's financial performance is summarized in the following table:

Item	2010	2011	2012
Revenue	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Operating Expenses	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Operating Income	\$358,024	\$358,024	\$358,024
Net Income	\$234,567	\$234,567	\$234,567
Assets	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Liabilities	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Equity	\$358,024	\$358,024	\$358,024

The company's financial performance is summarized in the following table:

Item	2010	2011	2012
Revenue	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Operating Expenses	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Operating Income	\$358,024	\$358,024	\$358,024
Net Income	\$234,567	\$234,567	\$234,567
Assets	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Liabilities	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Equity	\$358,024	\$358,024	\$358,024

The company's financial performance is summarized in the following table:

Item	2010	2011	2012
Revenue	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Operating Expenses	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Operating Income	\$358,024	\$358,024	\$358,024
Net Income	\$234,567	\$234,567	\$234,567
Assets	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Liabilities	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Equity	\$358,024	\$358,024	\$358,024

The company's financial performance is summarized in the following table:

Item	2010	2011	2012
Revenue	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Operating Expenses	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Operating Income	\$358,024	\$358,024	\$358,024
Net Income	\$234,567	\$234,567	\$234,567
Assets	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Liabilities	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Equity	\$358,024	\$358,024	\$358,024

The company's financial performance is summarized in the following table:

Item	2010	2011	2012
Revenue	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Operating Expenses	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Operating Income	\$358,024	\$358,024	\$358,024
Net Income	\$234,567	\$234,567	\$234,567
Assets	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Liabilities	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Equity	\$358,024	\$358,024	\$358,024

The company's financial performance is summarized in the following table:

Item	2010	2011	2012
Revenue	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Operating Expenses	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Operating Income	\$358,024	\$358,024	\$358,024
Net Income	\$234,567	\$234,567	\$234,567
Assets	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Liabilities	\$876,543	\$987,654	\$1,098,765
Equity	\$358,024	\$358,024	\$358,024

The company's financial performance is summarized in the following table:

Item	2010	2011	2012
Revenue	\$1,234,567	\$1,345,678	\$1,456,789
Operating Expenses	\$876,543	\$987,654	\$1,

[illegible]

333 (640) 1101067

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000368051

Bogotá D.C, 2025-11-18

Señora:

ENITH MARIOLI MONTAÑO MONTERO

Urbanización Lorenzo Morales, etapa 2, bloque 25, apartamento 203
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764836583 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 14 de noviembre de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Estación de Policía San Juan De Río Seco** y a la **Fiscalía General de la Nación**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



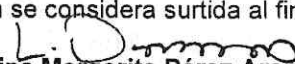
LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Mora / Anexo: 1 Folio.

Artículo 23. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días del enero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

www.icbf.gov.co

 [icbfcolombiaoficial](https://www.instagram.com/icbfcolombiaoficial)

 [@ICBFColombia](https://twitter.com/ICBFColombia)

 [icbfcolombiaoficial](https://www.facebook.com/icbfcolombiaoficial)

 [ICBFColombia](https://www.youtube.com/ICBFColombia)

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000368061

Bogotá D.C, 2025-11-18

Señores:

ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN DE RÍO SECO

Correo electrónico: decun.upres-atu@policia.gov.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764836583 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 14 de noviembre de 2025, presentada por la señora **ENITH MARIOLI MONTAÑO MONTERO**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto en la que informan la desaparición de la adolescente [REDACTED]

[REDACTED] dirección de la última ubicación
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO.

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por la entidad. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Mora / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2